

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra Nro. 4454 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- Decreto Sección 1ra Nro. 1494 de fecha 23 de abril de 2022, que ratifica el protocolo del programa Subsidios de Salud 2022.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nro. 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Informe de Imputación N° 1415 de fecha 19/01/2023 del Departamento de Finanzas;
- Certificado del Depto. De Acción y Asistencia Social, de febrero de 2023.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina Nro 6872 Salud para Todos, que se entiende forman parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinando el pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- 2.- **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$272.607 a los beneficiarios señalados en la nómina Nro 6872.
- 3.- **PÁGUESE**, la cantidad de \$272.607 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.
- 5.- **EL GASTO**, Se imputara al subtítulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- TESORERÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCION DE CONTROL
- OFICINA DE PARTES



N° de Nómina 6872 Salud para Todos

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	SEGURA DOMINGUEZ LILIA	38.060
2	MIRANDA AGUILERA MARIA DEL CARMEN	6.105
3	FRERAUT BAND SONIA DEL CARMEN	6.105
4	HORTA BRIONES SONIA ALBERTINA	6.105
5	SCHUDA ESCAFF LEILA RUTH	4.230
6	DURNEY RIQUELME BELGICA	8.460
7	VASQUEZ FIERRO JOSE WALTERIO	1.589
8	MORENO FARINA ATILANO SEBASTIAN	4.230
9	SOTO DEL POZO PATRICIA JULIA	1.090
10	PEREZ BRAVO SONIA PURISIMA	4.230
11	LOYOLA REY JORGE MANUEL	17.790
12	SEGUEL ABARZUA GLADYS DEL CARMEN	6.105
13	CASTRO CAVIERES NOLFA DEL CARMEN	8.460
14	MUNOZ AGUILERA EMILIA DEL CARMEN	8.460
15	OSORIO FLORES ANALDA ISABEL	40.560
16	IBACACHE CAMPOS MARIA CLAUDINA	6.410
17	MARTINEZ CABELLO PABLO HERNAN	490
18	NAVARRETE BIESTTER MARIA	848
19	CORREA RIESCO LUZ MARIA	6.410
20	AGUIRRE GAETE ELENA DEL CARMEN	1.890
21	FRIGERIO DE LA FUENTE CECILIA BEATRIZ	6.410
22	VALENZUELA BENITEZ BERNARDO ANTONIO	4.720
23	CASILLA JACOME MARITZA ESTER DEL CARMEN	4.230
24	INOSTROZA AEDO CLAUDIA JACQUELINE	16.390
25	ARACENA CRUZ FERMINA LUCIA	4.230
26	GORDON HAMLEY NICOLA	1.751
27	CONTRERAS CORTES CHRISTIAN PATRICIO	4.440
28	LILLO ACEITUNO SANDRA XIMENA	4.230
29	LOYOLA TREJO CLAUDIA ANTONIA	4.230
30	RIQUELME SANHUEZA MARIA ANGELICA	4.230
31	LIZ ALVAREZ PEDRO ALFONSO	4.230
32	MONSALVES VALDEBENITO MARIA JOSE	4.230
33	NAVARRO BERRIOS CLAUDIA ANDREA	3.130
34	PULACHE LEVY CARLA MIREYA	1.089
35	TOCAS VELASQUEZ BEATRIZ HERLINDA	4.720
36	VASQUEZ NARVA SANTIAGO	4.170
37	MARTINEZ LANDEROS JORGE ALONSO	6.410
38	CACERES PORTALES CARLOS FELIPE	490
39	CACERES PORTALES CARLOS FELIPE	7.420
40	GUAJARDO PENA NIKOL ANDREA	4.230
TOTAL		272.607

